



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/G1-0124/09/22

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3104/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 14 de octubre de 2022

### EJIDO MONTE SINAI II

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Septiembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resulta mediante oficio N°127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1768/2022 de fecha 09 de Junio de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Monte Sinaí II, Cintalapa, P-07-017-MON-001, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,784.571 Metros cúbicos rollo	140	1225	1364	25048808	25048947
Ejido Monte Sinaí II, Cintalapa, P-07-017-MON-001, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 919.202 Metros cúbicos rollo	36	1365	1400	25048948	25048983
Ejido Monte Sinaí II, Cintalapa, P-07-017-MON-001, carbón vegetal, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 16.289 Metros cúbicos rollo	1	1401	1401	25048984	25048984

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Agosto de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**

**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL

**BIOL. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLEN CHIAPAS**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIAPAS, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLEN, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

VALIDACIÓN #8; Para su seguimiento indicar la Bitácora 07/G1-0124/09/22.

GCG / B/PA / CASL / ASO / yjil





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2022** Ricardo Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**DELEGACIÓN FEDERAL EN CHIAPAS  
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS  
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO**

**COMPARECENCIA PERSONAL**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, del estado de Chiapas siendo las **09:47** horas del día **28 de octubre del 2022**, estando presente en las Oficinas que ocupa la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado, Ubicada en 5ª. Calle poniente norte no. 1207, Barrio Niño de Atocha. C.P. 29037, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas el **C. Reynaldo Pérez Arias**, persona autorizado para oír y recibir notificaciones por **Ejido Monte Sinaí II; Cintalapa, Chiapas** en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, tiene debidamente acreditada su personalidad en las actuaciones del presente expediente **07/G1-0124/09/22** e identificándose en este acto a través de **credencial de elector número 0221070303794**, expedida a su nombre por el **Instituto Federal Electoral**, comparecen para darse por notificado del **oficio número 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3104/2022** de fecha **14 de octubre del 2022**, emitido por la **Biol. Guadalupe de la Cruz Guillén, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, contenida en **01 foja útil, del 25048808 al 25048984**; lo anterior de conformidad con los principios de economía, celeridad, eficacia, legalidad, publicidad y buena fe, que rigen la actuación administrativa, establecidos en el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los dispuesto en las fracciones I y II del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativo; teniéndose precisamente como fecha de notificación la asentada en la presente cedula de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.

El notificador

**C. Fernando Elí Coello Lafior**  
Espacio de Contacto Ciudadano.

El notificado

**C. Reynaldo Pérez Arias**  
Autorizado para oír y recibir notificaciones.

